OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

5288

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2018, de la Directora de Servicios del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se da publicidad al nuevo importe de los recursos económicos dirigido a la financiación del sector agrario de la convocatoria de ayudas económicas realizada mediante «Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se hace pública, para el ejercicio 2018, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (programa «Elkarteak»).»

La Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se hace pública, para el ejercicio 2018, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa «Elkarteak»), establece en el resuelvo primero que la cuantía destinada a la concesión asciende a un total de total de trescientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y dos (365.372,00) euros, para el año 2018, según el correspondiente crédito presupuestario establecido en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Esta cuantía se distribuye de la siguiente forma:

– Para el sector agrario: ochenta y cinco mil (85.000) euros.
– Para el sector alimentario: cien mil (100.000) euros.
– Para el sector pesquero: ciento ochenta mil trescientos setenta y dos (180.372) euros.

Por su parte, el apartado 3 del artículo 2 del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre establece que «el volumen de las ayudas a conceder no podrá superar el importe consignado para cada una de los sectores o el que resulte de su actualización conforme al régimen de vinculación crediticia o modificación presupuestaria previsto en la legislación vigente. De esta circunstancia se dará previa publicidad mediante Resolución del Director de Servicios del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca».

En este sentido, la Dirección de Agricultura y Ganadería ha acordado, previa realización de los trámites oportunos, la ampliación de los créditos propios fijados para el sector agrario para el ejercicio 2018 en la cuantía de 39.000 euros.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, conforme con lo previsto en el artículo 49.2 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, así como en el Decreto 233/2011, de 15 de noviembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa «Elkarteak»), se procede la publicación el Boletín Oficial del País Vasco de la precitada ampliación.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

Dar publicidad al nuevo importe de los recursos económicos destinados para el sector agrario en el resuelvo primero de la «Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejera de Desarrollo

Económico e Infraestructuras, por la que se hace pública, para el ejercicio 2018, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa «Elkarteak»)», que asciende a la cantidad de ciento veinticuatro mil (124.000) euros.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de octubre de 2018.

La Directora de Servicios,
MARÍA TERESA AMEZQUETA ALEGRÍA.